



Código TRD: 221.141.12

Bogotá D. C., 2019-05-24

Asunto: Solicitud Registro de TIC para IVZ NET S.A.S.. Rad. 191023662 del 2019-05-14.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita la Incorporación en el Registro de TIC para la empresa IVZ NET S.A.S., me permito informar que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3 del capítulo 2 título 1 parte 2 del Decreto 1078 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se abstendrá de incluirlo en el Registro de TIC por los siguientes motivos:

1. Se presentan las siguientes inconsistencias en la información correspondiente a su solicitud:

Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal desde la plataforma de Registro Único Empresarial y Social – RUES www.rues.org.co, se evidencia que no ha cumplido con el deber legal de renovar su matrícula mercantil.

Adicionalmente se observa que la dirección de notificación suministrada en el formulario de solicitud no coincide con la información que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, motivo por el cual este Ministerio tendrá en cuenta los datos que reposan en este

Así las cosas, es necesario que presente una nueva solicitud, subsanando cada uno de los numerales antes descritos si es su intención obtener el Registro de TIC.

Cordialmente,

Gloria Patricia Perdomo Rangel
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC